

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 de octubre de 1980.-

DECRETO N° 3.082 /21 (SE)
EXPEDIENTE N° 903/422-1980.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el se
ñor Juan Carlos Liberti, ofrece en donación dos obras compuestas
por la serigrafía original "El Payador" y la litografía original
"El Constructor", con destino al Museo Provincia de Bellas Artes,
y

CONSIDERANDO:

Que la donación de referencia posee un innegable va
lor plástico y constituye un valioso aporte para el patrimonio -
cultural de la Provincia, por lo que se estima que corresponde a
ceptar esta liberalidad.

Por ello; teniendo en cuenta lo dictaminado por Fi
scalía de Estado a fojas 6 (dictamen n° 2998), y atento a lo acon
sejado por el Señor Secretario de Estado de Gobierno y Justicia
a fojas 7,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por el señor Juan
Carlos LIBERTI, de las Obras "El Payador" - serigrafía original
numerada 130/150 - y "El Constructor" - litografía original nu-
merada 127/300, con destino al Museo Provincial de Bellas Artes,
de la Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría
de Estado de Educación y Cultura.-

ARTICULO 2°.- Dáse las gracias al señor Juan Carlos LIBERTI, por

//


///


(Cont. Decreto nº 3.082/21 (SE)
EXPEDIENTE Nº 903/422-1980.-

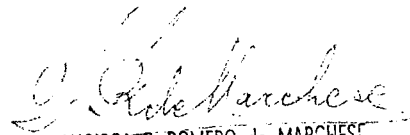
//// la importante donación efectuada.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Ministro de Asuntos Sociales y firmado por la Señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.-

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


Prof. SILVIA H. SUELDO
MINISTRO DE ASUNTOS
SOCIALES


LINO DOMINGO MOLINARI FORZANO
GENERAL DE LINEACA (B)
GOBERNADOR DE TUCUMAN


Prof. FRANCISCA S. ROMERO de MARCHESE
Secretaria de Estado de Educación y Cultura